



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-003-2021-00165-01
DEMANDANTE: MARTHA CAROLINA LÓPEZ ARRUBLA
DEMANDADO: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y por encontrarlo procedente se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 10 de junio de 2022, por medio del cual se declaró el desistimiento parcial de la prueba testimonial.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada